DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2859967

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 19/08/2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/95/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

a) Que, se hace necesario establecer, por razones de buen servicio, orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial Región de Coquimbo.
b) Que, por especial encargo del Secretario Regional Ministerial Región de Coquimbo, la Jefa de Asesores de Gabinete Subsecretaria, mediante correo electrónico de 3 de julio de 2026, se autorizó establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial Región de Coquimbo.
c) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial Región de Coquimbo, este será subrogado en primer lugar por don Pedro Pablo Muñoz Lenck, RUN 17.088.474-4, Encargado Sección Jurídica, profesional contratado asimilado al grado 7 EUR, con función directiva; en segundo lugar por doña Yordana Araya Rivera, RUN 13.874.870-7, Jefa Departamento Planes y Programas, Planta grado 5 EUR, y en tercer lugar por don Pablo Yáñez Gálvez, RUN 13.788.911-0, Jefe Departamento Desarrollo Urbano, Planta grado 5 EUR, todos de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo.
d) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente:

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
Orden de subrogación N° 1, Pedro Pablo Muñoz Lenck, RUN N° 17.088.474-4, a contar del 3 de julio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 7° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi Región de Coquimbo, de Subsecretaría

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

Orden de subrogación N° 2, Yordana Andrea Araya Rivera, RUN N° 13.874.870-7, a contar del 3 de julio de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Seremi Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

Orden de subrogación N° 3, Pablo Adolfo Yáñez Gálvez, RUN N° 13.788.911-0, a contar del 3 de julio de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl